



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI  
2 DE DICIEMBRE DE 2022**

El pasado treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), en consecuencia, la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo del mismo año, en el que ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas para organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y emitir las normas para que los recursos humanos sean gestionados con los criterios de eficacia, legalidad y eficiencia, implementó medidas que permitieran coadyuvar a la prevención del contagio del virus COVID-19 en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de marzo de dos mil veinte. Dicho documento consideró que el desplazamiento cotidiano de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a sus centros de trabajo, así como la concentración de individuos al interior de los mismos, incrementa la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por lo cual indicó que las tecnologías de la información y comunicación permiten que las instituciones públicas establezcan modalidades de trabajo que no requieren necesariamente de la presencia del personal, lo que redundaría en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud de la ciudadanía, así como de los propios servidores públicos y sus familias, asegurando el correcto cumplimiento de atribuciones, programas y objetivos institucionales.

En este orden de ideas, el treinta de septiembre de dos mil veinte, la misma Secretaría de la Función Pública, ordenó a través del Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que durante el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinte al cuatro de enero de dos mil veintiuno, el trabajo a distancia podría continuar realizándose, observando los principios y valores de honestidad, cautela, respeto,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*M. S. A*





responsabilidad y proporcionalidad, preservando la confidencialidad y resguardo de la información oficial en términos de las leyes aplicables.

Por lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día dos de diciembre de 2022, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vía remota, a través de la aplicación Teams, estando presentes la Licenciada Alejandra Ramírez Oliva, Directora de Programación y Logística, y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Andrés López Ramos, Director Administrativo y responsable del Área Coordinadora de Archivos y la Licenciada Eréndira Camacho Ocampo, Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados, asistieron el Maestro Marco Antonio Gómez Lovera, Director de Análisis Macroeconómico y Regional y Suplente de la Titular del Comité; C.P. Ignacio Cándido Florentino Bautista, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Marisol Sáenz Sáenz, Secretaria "A", participando en apoyo a las actividades de la Unidad de Transparencia.

La Licenciada Alejandra Ramírez Oliva dio inicio a la reunión agradeciendo la participación de los asistentes, y prosiguió a poner a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.
4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS.
5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2022.
6. RESULTADO DE VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2022.
7. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS AL 2º SEMESTRE 2022 Y ACUERDO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.
8. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
9. CÉDULA DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (CDNC) 2023.
10. PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA 2023.
11. ASUNTOS GENERALES.

El cual fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia.

A continuación, la licenciada Alejandra Ramírez procedió a dar seguimiento a los puntos del orden del día tal como se exponen:

*M. A. S.*





## 1. LISTA DE ASISTENCIA.

Se procedió a realizar el pase de lista de asistencia, de acuerdo al documento proyectado en pantalla.

## 2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Posteriormente, la Licenciada Ramírez Oliva informó que se declaraba formalmente instalada la presente sesión debido a que se contaba con el Quórum necesario para llevarse a cabo.

## 3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

La licenciada Ramírez Oliva comentó que no hay acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria a los que se le debiera dar seguimiento, estando al corriente de los temas que competen a la Unidad de Transparencia.

## 4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS

La licenciada Ramírez Oliva comenzó hablando sobre las solicitudes de información recibidas a lo largo del año 2022, habiendo setenta y siete, de las cuales setenta y seis han sido atendidas en tiempo y forma, siendo la solicitud de información 330008922000076 la que aún se encuentra en proceso de atención.

Por otra parte, se mencionó que no existen recursos de revisión en proceso de atención en el periodo a reportar.

En cuanto a los requerimientos, se desahogó que, del 1 de enero a la fecha, se han recibido catorce requerimientos de información por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de la HCOM, asimismo, todos se han atendido en tiempo y forma, por lo que actualmente no hay requerimientos en proceso de atención.

## 5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2022

Como forma de introducción, la licenciada Ramírez Oliva mencionó que el Órgano Garante, lleva a cabo una evaluación con distintos indicadores, siendo estos Accesibilidad, Confiabilidad, Verificabilidad, Veracidad y Oportunidad, en los que se evalúa como se están dando atención a las solicitudes de información pública.

Gracias al trabajo que se ha estado realizando en coordinación con las áreas de la CONASAMI, mediante oficio INAI/SAI/DGEPP/1260/2022 del 5 de septiembre de 2022 la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales informó el resultado de la verificación a la Dimensión





Atención a Solicitudes de Información 2022, obtenido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de agosto de 2021, el cual fue de noventa y siete punto veintinueve por ciento (97.29%) del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).

## **6. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA**

La licenciada Ramírez Oliva comenzó exponiendo dicho punto y mencionando que mediante oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1614/2022 del 3 de octubre de 2022 la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales informó el resultado de la verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia para el ejercicio 2022, obtenido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el cual fue de noventa y siete punto veintidós por ciento (97.22%) del Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia (IDUT).

Sobre el particular, se comentó cuáles son los elementos que son evaluados, siendo el tema de la infraestructura con la que se cuenta para llevar a cabo la atención de las solicitudes de información. Se hace énfasis en la infraestructura física y operativa, con la que se da atención a las solicitudes de información correspondiente. De igual manera, se tienen puntos importantes en los cuales se están llevando adecuaciones con el fin de que haya una mayor accesibilidad a la información.

De acuerdo a lo anterior, la licenciada Ramírez Oliva, propuso el establecimiento del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 1:** Toda vez que, a través de la Dirección Técnica y Departamento Jurídico, se canalizan el mayor número de solicitudes de información y derivado del acercamiento de ciudadanos que, con mayor recurrencia, se acercan de manera presencial a las instalaciones de la CONASAMI a formular preguntas y solicitudes de información, se propone consultar a las áreas mencionadas anteriormente, disponer de un día a la semana, en un horario determinado (de no más de dos horas), en el que pudiera estar disponible personal de la Dirección Técnica y del Departamento Jurídico en donde, el público en general que así lo requiera, haga preguntas de manera directa en materia de salario mínimo, estadísticas, indicadores, etc. Dicha propuesta será formulada por escrito, a fin de que se pueda emitir una respuesta u opinión sobre el particular.

El contexto con el que se hace dicha propuesta es a partir de un rubro que tiene esta Unidad de Transparencia desde el INAI que se llama Transparencia Proactiva, en donde se desarrollan acciones que van más allá de lo que la ley obliga a transparentar, a fin de garantizar la existencia de un diálogo con la ciudadanía interesada.





La licenciada Ramírez Oliva sometió a votación de los integrantes de este Comité la propuesta de llevar a cabo este acuerdo.

<b>Se somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la formulación por escrito a la Dirección Técnica y Departamento Jurídico de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos la propuesta de poder poner a disposición de la ciudadanía un día en específico con un horario determinado para que puedan acudir a formular cuestionamientos con los temas propios de la Entidad como parte de acciones de Transparencia Proactiva.</b>	
C.P. IGNACIO CÁNDIDO FLORENTINO BAUTISTA LÁZARO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	Sí, me parece bien
MTRO. MARCO ANTONIO GÓMEZ LOVERA DIRECTOR DE ANÁLISIS DEL CONTEXTO MACROECONÓMICO	Sí, me parece bien
LIC. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ RAMOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENCARGADO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	Estoy de acuerdo

Una vez tomada la votación, la licenciada Ramírez Oliva, tomó como establecido el acuerdo descrito anteriormente.

**7. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS AL 2º SEMESTRE 2022 Y ACUERDO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**

La licenciada Ramírez Oliva mencionó que, durante el segundo semestre de 2022, las áreas que conforman la CONASAMI, no solicitaron la reserva de expedientes y es en la carpeta electrónica en la que se adjunta el oficio mediante el cual se difunde el Acuerdo que reforma diversos artículos a los Lineamientos Generales en materia de clasificación, desclasificación, así como la elaboración de versiones públicas. Se hace hincapié en el acuerdo mencionado, porque modifica algunos temas relacionados en la manera en que se deben realizar las versiones públicas y se solicita que se haga la difusión entre las áreas de la CONASAMI.

**8. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La licenciada Ramírez Oliva comentó que mediante oficio No. INAI/SPDP/DGEIVSP/1262/2022 del veintiocho de octubre de 2022 la Dirección de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales notificó el inicio de la evaluación diagnóstica en materia de Protección de Datos Personales, que se llevará a cabo del 1 de noviembre al 22 de diciembre de 2022. Considerando que la evaluación es de tipo diagnóstico, el Instituto podrá emitir recomendaciones





de carácter general, para que los sujetos obligados mejoren la presentación de los medios de verificación en el apartado.

Asimismo, la licenciada Ramírez Oliva reiteró que ha sido una política de la presente administración llevar a cabo trabajos que incentiven la protección de datos personales. Esto es, asegurar los datos de quien pregunta, de la información y los datos de la información que se presenta a la ciudadanía; en este sentido, en el apartado digital de Transparencia de la CONASAMI se han solicitado diversas actualizaciones al mismo las cuales se han ido cumpliendo de acuerdo a lo requerido y mediante la evaluación diagnóstica que ha llegado en donde se dirá si los requerimientos que se han atendido cumplen con los requisitos correspondientes solicitados por el INAI.

Se hace hincapié en la Secretaría de la Función Pública, ya que también ha tenido actividades en materia de datos personales y también ha realizado requerimientos a la CONASAMI; se menciona al respecto que, si bien el INAI realiza observaciones y evaluaciones respecto en materia de datos personales, quien tiene atribución de poder llevar a cabo un procedimiento de revisión, apercibimiento o sanción, es la Secretaría de la Función Pública a través de los Órganos Internos de Control, de tal forma que se han atendido los requerimientos que han sido formulados por distintas instancias.

A partir de lo anteriormente descrito, se acordó hacer del conocimiento los resultados de la evaluación para la siguiente sesión Ordinaria de este Comité, estableciéndose en los términos siguientes:

**ACUERDO 2:** La Unidad de Transparencia de la Conasami, una vez que cuente con los resultados de la evaluación diagnóstica en materia de protección de datos personales, lo hará del conocimiento de los integrantes de este órgano colegiado.

## 9. CÉDULA DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (CDNC) 2023

La licenciada Ramírez Oliva mencionó que Mediante oficio circular INAI/SE/DGC/01/22, la Dirección General de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, proporcionó la CDCN 2023 con el objetivo de que los sujetos obligados remitan al Instituto las necesidades de capacitación detectadas, a más tardar el 16 de diciembre de 2022, a través del formulario referido. Dicha información fue remitida al licenciado José Andrés López Ramos, por correo electrónico, mediante oficio UT/04-05-2022/167.

La cédula mencionada es un formato que se trabaja de manera coordinada con el área administrativa, toda vez que específicamente el Departamento de Recursos Humanos trabaja en la integración de las necesidades de capacitación y que forma parte del Programa Anual de Capacitación de la Entidad, de tal forma que debe trabajarse de manera conjunta la atención de estos temas, siendo el motivo del porqué se remitió la información al licenciado José Andrés López, teniéndose al dos de diciembre como fecha límite para darse respuesta del mismo.





Se consultó al licenciado José Andrés López si ya se atendió la cédula de necesidades de capacitación, a lo que él mismo respondió que ya se tiene el proyecto, sin embargo, es necesaria la participación de todas las áreas para que la respuesta sea significativa, respecto de las acciones de capacitación que se pudieran emprender.

En virtud de lo arriba manifestado, el órgano colegiado consideró lo siguiente:

**ACUERDO 3:** Llevar a cabo la recopilación de temas que necesitan reportar las distintas áreas a la Dirección Administrativa; con el apoyo del licenciado López Ramos, a fin de que proporcione el formato para hacer la gestión correspondiente y estar en condiciones para atender en tiempo y forma la cédula de detección. .  
El licenciado López Ramos, mencionó que el formato es el que se entrega al INAI, lo que se compartiría es la oferta de acciones de capacitación emitidas por el INAI, y la Entidad es la que determinaría al personal al que se haga la convocatoria correspondiente.

### 10. PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA 2023

El Comité de Transparencia presentó la propuesta al calendario de sesiones Ordinarias para 2023.

<b>CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA 2023</b>	
<b>NÚMERO DE SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>
PRIMERA SESIÓN	3 MARZO
SEGUNDA SESIÓN	2 JUNIO
TERCERA SESIÓN	1 SEPTIEMBRE
CUARTA SESIÓN	1 DICIEMBRE

El licenciado López Ramos destacó una consideración respecto de la última sesión la cual se encuentra propuesta para el 1 de diciembre, sin embargo, regularmente el proceso de fijación del salario mínimo se ha realizado esos días, por lo que establecieron, el acuerdo que a continuación se describe:

**ACUERDO 4:** El calendario de sesiones se integra por fechas que tentativamente aprueba el órgano colegiado, sin embargo, ya que la fijación salarial no tiene una fecha específica, de requerirse se solicitaría el diferimiento de la sesión del Comité de Transparencia.





<b>Se somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para 2023.</b>	
LIC. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	A favor
MTRO. MARCO ANTONIO GÓMEZ LOVERA DIRECTOR DE ANÁLISIS DEL CONTEXTO MACROECONÓMICO	Sí, a favor
C.P. IGNACIO CÁNDIDO FLORENTINO BAUTISTA LÁZARO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	Sí, a favor
LIC. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ RAMOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y ENCARGADO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	De acuerdo *contesta por chat*

## 11. ASUNTOS GENERALES

La licenciada Ramírez Oliva mencionó que mediante oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1446/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del INAI informó sobre el desfase de las fracciones Anuales 2022: 21c LGT\_Art\_70\_Fr\_XXI y 25 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXV; asignadas al Departamento de Recursos Financieros y Materiales, lo anterior se notificó mediante oficio UT/19-09-2022/128 del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, a la fecha el área no ha remitido los acuses de carga correspondientes.

Se hace hincapié en la atención oportuna de la captura que solicita el SIPOT a la CONASAMI, ya que, si bien se pasa por un proceso previo de diagnóstico del INAI, es el Órgano Interno de Control el que puede apercebir o formular algún requerimiento específico en caso de desatención de los mismos; por ahora, se cuenta con la información del INAI sobre que no ha sido cargada la información por parte del Departamento de Recursos Financieros y Materiales, por lo que se formula la petición, al licenciado López Ramos, titular de la Dirección Administrativa, para que comine al departamento de referencia, para que realice la carga correspondiente de las fracciones antes mencionadas, a fin de estar al corriente del llenado requerido por el INAI.

El licenciado López Ramos, a través de chat, mencionó que revisará el asunto correspondiente con el área.

El Contador Bautista Lázaro, hizo el comentario de que es importante atender puntualmente los requerimientos del INAI a efecto de no incurrir en desacato para que no haya sanciones posteriores.

Como último punto que fue mencionado por la licenciada Ramírez Oliva es que, por mantenimiento, la Plataforma Nacional de Transparencia, estará fuera de funcionamiento, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022, quedando suspendidos los plazos y términos para trámites que se gestionen en dicho portal.





El licenciado López Ramos, solicitó el apoyo de las áreas integrantes de la CONASAMI para que se haga la difusión e las acciones de capacitación y comenten la relevancia de los temas que se tratan en dichas acciones por parte del INAI.

Al no haber otros asuntos a desahogar en el Orden del día, la licenciada Ramírez Oliva agradeció a los asistentes su participación y colaboración y, siendo las 10:38 horas, dio por cerrada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, 2022.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA**  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
RESPONSABLE DEL ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS**

**LIC. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ RAMOS**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL**

**LIC. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO**

**DIRECTOR DE ANÁLISIS  
MACROECONÓMICO Y REGIONAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO GÓMEZ  
LOVERA**

**INVITADOS**

**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA  
INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA  
DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ÁREA E  
QUEJAS, DENUNCIAS E  
INVESTIGACIONES**

**C.P. IGNACIO CÁNDIDO FLORENTINO  
BAUTISTA**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. MARISOL SÁENZ SÁENZ**



